



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000261

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 - 2009 - MDY

Yura, 16 de octubre de 2009

VISTO:

El Informe N° 170-2009/SMA/DU-R/MDY con número de registro 5614 presentado por el Residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra "PÁBELLÓN DE 24 NICHOS EN CEMENTERIO DEL P. T. DE LA CALERA - YURA", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "PABELLÓN DE 24 NICHOS EN CEMENTERIO DEL P. T. DE LA CALERA - YURA";

Que, mediante Informe N° 170-2009/SMA/DU-R/MDY el Residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia solicita Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 1881 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la autorización del requerimiento de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 nuevos soles*);

Que, mediante Proveído N° 168-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 168, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 3016-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "PABELLÓN DE 24 NICHOS EN CEMENTERIO DEL P. T. DE LA CALERA - YURA", fijándose su **Monto Máximo en S/. 500.00** (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00** (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **EDWIN ÁLVARO HUAYPUNA CCALLA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde

